Decreto Nº 23 de 1946
(Febrero 2)

Por el cual se concede una licencia.

El Alcalde de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo Unico.- Concédese licencia por el término de quince (15) días, a partir de hoy y sin derecho a sueldo, al señor Ramón Viviescas, para separarse del cargo de Guardián Municipal de la Cárcel de Hombres.

Comuníquese.

Dado en Bucaramanga, a dos de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.

El Alcalde,

Luis Gutiérrez Ruiz

El Secretario, Elías Durán